



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

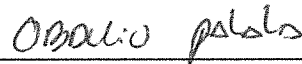
### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 09 horas con 11 minutos del día 20 de marzo de dos mil quince, en **Diagonal 6, 10-50 zona 10 Edificio Interamericas, Torre Sur 14 nivel**, NOTIFIQUÉ la **Resolución CNEE-64-2015** de fecha **diecisiete de marzo de dos mil quince**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a Danielo Hernandez, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

ENERGUATE REGULACIÓN Y TARIFAS  
Distribuidora de Electricidad de Occidente, S. A.  
Distribuidora de Electricidad de Oriente, S. A.  
Fecha: 2013/15 Hora: 9:11

  
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
Procurador - Notificador

  
(f) Notificado

  
(f) Notificador

Doc.: CNEE-64-2015  
Exp.: GTP-14-50



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

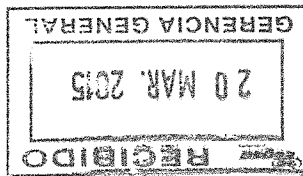
4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 10 horas con 01 minutos del día 20 de marzo de dos mil quince, en **6a. avenida 8-14, zona 1**, NOTIFIQUÉ la **Resolución CNEE-64-2015** de fecha **diecisiete de marzo de dos mil quince**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a PAOLA SPENZ, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
Procurador - Notificador

PAOLA SPENZ  
(f) Notificado

Osario pablo  
(f) Notificador

Doc.: CNEE-78-2015  
Exp.: GTP-14-50



FR

## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.  
Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002  
Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 09 horas con 12 minutos del día 20 de marzo de dos mil quince, en **Diagonal 6, 10-50 zona 10 Edificio Interamericas, Torre Sur 14 nivel**, NOTIFIQUÉ la **Resolución CNEE-64-2015** de fecha **diecisiete de marzo de dos mil quince**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a Donilo Hernandez, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

ENERGUATE REGULACIÓN Y TARIFAS  
Distribuidora de Electricidad de Occidente, S. A.  
Distribuidora de Electricidad de Oriente, S. A.  
Fecha: 20/3/15 Hora: 9:12

  
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
Procurador - Notificador

[Signature]  
(f) Notificado

OSDA: O palato  
(f) Notificador

Doc.: CNEE-64-2015  
Exp.: GTP-14-50



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

### RESOLUCIÓN CNEE-64-2015

Guatemala, 17 de marzo de 2015

### LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4 del decreto número 93-96 del Congreso de la República, Ley General de Electricidad, establece que, entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, cumplir y hacer cumplir dicha ley sus reglamentos, en materia de su competencia; velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios y prevenir conductas atentatorias contra la libre competencia; así como emitir las normas técnicas relativas al subsector eléctrico.

#### CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de noviembre de 2014, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, emitió la Resolución CNEE-290-2014, mediante la cual elaboró y aprobó los términos de referencia para que Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima, Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima y Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima, emitieran las Bases de Licitación para el Proceso de Licitación Abierta de Corto Plazo 1-2015, para la adquisición de potencia y energía. En ese sentido, las distribuidoras en forma conjunta presentaron las Bases de Licitación para su aprobación a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, mismas que fueron aprobadas mediante Resolución CNEE-55-2015.

#### CONSIDERANDO:

Que las Bases de Licitación, establecen en el numeral 5.3.2. Rondas sucesivas Ofertas Económicas y Evaluación: "Después de vencida la etapa establecida en el numeral anterior, la Junta de Licitación en la misma fecha procederá a realizar el proceso de rondas sucesivas de Ofertas Económicas de acuerdo al Manual correspondiente"; en ese sentido, es necesario que la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, apruebe el Manual para la Evaluación Económica de las Ofertas, para la aplicación del mismo en el Proceso de Licitación Abierta de Corto Plazo 1-2015.

#### CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de febrero de 2015, Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima, Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima y Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima presentaron a esta Comisión propuesta del Manual de Evaluación de las Ofertas Económicas para el Proceso de Licitación Abierta de Corto Plazo 1-2015, en virtud de lo cual la Gerencia de Proyectos Estratégicos de esta Comisión analizó la propuesta presentada y mediante el dictamen técnico identificado como GTP-Dictamen-351 concluyó que es procedente que esta Comisión apruebe la propuesta presentada, por lo que es procedente emitir resolución aprobando el Manual



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

de Evaluación de las Ofertas Económicas para el Proceso de Licitación Abierta de Corto Plazo 1-2015.

### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 4 de la Ley General de Electricidad, Decreto número 93-96, del Congreso de la República, y con base en lo considerado.

### RESUELVE:

I. Aprobar el Manual para la Evaluación Económica de las Ofertas, para su aplicación en la etapa de evaluación económica de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Licitación Abierta de Corto Plazo 1-2015, bajo la condición que se modifique lo siguiente:


- a. Que la referencia de fecha en el numeral 1., "Cálculo del Precio Monómico de las Ofertas", del Anexo II sea 01/05/2015 en lugar de 01/05/2017; y
- b. Que la referencia del plazo máximo para presentar una nueva puja se modifique a un máximo de hasta 15 minutos, en el Paso 3 del numeral 3.3, "Reglas del Proceso de Rondas Sucesivas", del manual que mediante ésta resolución se aprueba.


II. La aplicación del Manual para la Evaluación Económica de las Ofertas, que mediante la presente resolución se aprueba, es responsabilidad exclusiva de la Junta de Licitación que tenga a su cargo el Proceso de Licitación Abierta de Corto Plazo 1-2015.

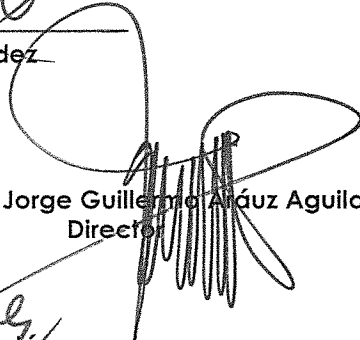
III. La CNEE podrá fiscalizar el proceso de rondas sucesivas en cualquier momento durante su desarrollo, debiendo las Distribuidoras proporcionarle a la CNEE las facilidades e información que la misma solicite en el transcurso de dicho proceso.

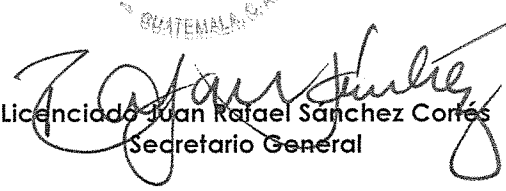
NOTIFÍQUESE.-


---

  
Licenciada Carmen Urizar Hernández  
Presidente

  
Licenciada Silvia Ruth Alvarado Silva de Cordova  
Directora

  
Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar  
Director

  
Licenciado Juan Rafael Sánchez Cortés  
Secretario General

  
**Lic. Juan Rafael Sánchez Cortés**  
Secretario General  
Comisión Nacional de Energía Eléctrica